



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2007

Martes 10 de abril

Adición al número 69

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 1 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en virtud de haberse convocado elecciones locales por R.D. 444/2007, de 2 de abril y a las Cortes de Castilla y León por Decreto 1/2007, de 2 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, publicados ambos en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 del corriente, número 80, se pone en conocimiento del público en general que la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, inicialmente, ha quedado constituida con esta fecha de la siguiente forma.

PRESIDENTE:

Doña Eva María Alfagame Almena, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

VOCALES:

Doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Don Amancio Alonso de la Hija, Juez de Paz del municipio de Pinilla Trasmonte.

Aranda de Duero, a 6 de abril de 2007. – La Secretaria (ilegible).

3200

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don Fernando Dueñas Fraile, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, certifico que con fecha 6 de abril de 2007, ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con el art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

1. – Doña María Luisa Quirós Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.
2. – Doña Amalia Herranz Hermosilla, Juez de Paz de Quintanaélez.
3. – Don Manuel Rueda Rueda, Juez de Paz de Quintanavides.
4. – Secretario: Don Fernando Dueñas Fraile, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su Partido.

Y para que así conste y surta sus efectos expido la presente que firmo en Briviesca, siendo las 9 horas del día 6 de abril de 2007. La Secretaria (ilegible).

3204

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Teresa Muñoz Quintana, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Burgos, por medio del presente:

Hace saber: Que con fecha 6 de abril de 2007 ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Burgos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTA:

Doña María Teresa Muñoz Quintana.

VOCALES JUDICIALES:

Don Juan Carlos Juarros García.

Doña Olga Alvarez Peña

SECRETARIA:

Doña Pilar Rodríguez Vázquez.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de abril de 2007. – La Presidenta, María Teresa Muñoz Quintana. – La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

3203

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña Esther Fernández de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y Presidenta de la Junta Electoral de Zona, hace saber la composición de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos):

PRESIDENTE:

Doña Esther Fernández de León.

VOCALES:

Don Francisco Javier Delgado Urién.

Don Salustiano Alonso González.

SECRETARIA:

Doña María Inés García Alonso.

En Lerma, a 6 de abril de 2007. – La Juez, Esther Fernández de León.

3201

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Con fecha 4 de abril del presente fue constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

VOCALES JUDICIALES:

Ilma. Sra. doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sra. doña María Pilar Montoya Ruiz de Angulo, Juez titular del Juzgado de Paz de Santa Gadea del Cid.

SECRETARIO:

Sra. doña María Elisa Andrés Vega, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 4 de abril de 2007. – El Presidente (ilegible).

3205

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Marta Tudanca Martínez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, por medio del presente:

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el art. 11.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

Doña Marta Tudanca Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

VOCALES:

Doña María Antonia Antón Roldán, Juez de Paz de Quintanar de la Sierra.

Don Domingo Elvira Camarero, Juez de Paz de Rabanera del Pinar.

SECRETARIA:

Doña María José Domingo Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Para que conste, surta sus efectos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Salas de los Infantes, a 6 de abril de 2007. – La Presidente (ilegible).

3206

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Doña María del Sol González Encinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones acordadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril y por Decreto 1/2007, de la Junta de Castilla y León, de fecha 2 de abril.

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el artículo 11.1 del precitado texto legal, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales.

PRESIDENTE:

Doña María del Sol González Encinas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

VOCALES:

Doña Esther Gómez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Don Pedro Fernández Sedano, Juez de Paz sustituto de Alfoz de Bricia.

SECRETARIA:

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en el tercer día siguiente a la convocatoria de las elecciones, expido el presente en Villarcayo, a 4 de abril de 2007. – La Presidente, María del Sol González Encinas.

3202

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquélla por parte de un interesado en la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa» y que es:

Doña Josefa Giménez Frías.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 15 de marzo de 2007 y que literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha 13 de febrero de 2003 don Raimundo Giménez Vicario, en representación de la Junta de Compensación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos el Proyecto de Actuación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa».

Como consecuencia de los informes de fechas 10 de diciembre de 2004 y 16 de febrero de 2006 emitidos por la Arquitecta del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, advirtiendo una serie de deficiencias a subsanar, se presenta el día 21 de junio de 2006 en el Registro General de Entrada documentación modificada del Proyecto de Actuación de referencia, en ejemplar refundido.

Con fecha 28 de julio de 2006 por la Arquitecta Municipal del Departamento de Planeamiento se informa que el documento contiene las bases de actuación para la gestión del sector, delimitándose una única Unidad de Actuación, estableciendo como sistema de actuación el de compensación, y proponiendo como urbanizador a la Junta de Compensación constituida al efecto. También incluye las determinaciones básicas sobre urbanización, señalando el plazo para la elaboración del documento que contenga las determinaciones completas, las características técnicas mínimas que debe cumplir el proyecto, la estimación de gastos de urbanización y los criterios para la contratación de las obras si bien, en la determinación de los gastos de urbanización, no se ha tenido en cuenta la totalidad de conceptos que los integran. Asimismo

el documento incluye las determinaciones básicas sobre reparación, remitiendo las determinaciones completas a un documento independiente, para el que se señalan plazos de elaboración, limitándose el presente documento al establecimiento de criterios para la definición de los derechos de los propietarios, así como para la valoración y adjudicación de parcelas resultantes.

En ese informe técnico se dice que se justifica que, mediante la tramitación del Proyecto Regional de Ambito Territorial de las Márgenes de la Autovía (PK-232,50 a PK-236,30), Viario Colector, Enlaces y Reordenación Parcial del "Nudo Landa" (Burgos), quedarán cumplidos los compromisos vinculados a la Aprobación del Plan Parcial con relación al "Acceso Norte".

Con fecha 11 de octubre de 2006 por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo se emite informe favorable a la aprobación inicial del documento presentado.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E., adopte el siguiente

Acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-22 "Monte de la Abadesa", promovido por la Junta de Compensación de citado sector, según documento refundido registrado de Entrada en la Gerencia de Urbanismo con fecha 22 de junio de 2006 al número 1459/06, con la prescripción señalada en el informe técnico municipal de fecha 28 de julio de 2006, que consiste en que el aval que garantice la actuación se debe calcular sobre los gastos de urbanización totales que deberán incluir los gastos de redacción y gestión de documentos, las indemnizaciones, la conservación de la urbanización hasta su recepción, y demás gastos que deriven de la actuación, según dispone el artículo 198 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo. – Someter este asunto a información pública durante un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón municipal de edictos.

Tercero. – Se recuerda que la Junta de Compensación deberá promover, ante la Administración competente la tramitación del Proyecto Regional de Ambito Territorial de las Márgenes de la Autovía (PK-232,50 a PK-236,30), Viario Colector, Enlaces y Reordenación Parcial del "Nudo Landa" (Burgos).

Cuarto. – Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este Acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la 5.ª planta del Edificio Consistorial (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 29 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703123/3061. – 210,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2007, cuyo

estado de gastos consolidado asciende a 90.000 euros y el estado de ingresos a 90.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 31 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200703038/3068. – 68,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

El Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de marzo de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar el proyecto de pavimentación de calles en Santo Domingo de Silos, redactado por el Arquitecto don Raúl del Amo Arroyo, por un importe de cincuenta y siete mil seiscientos euros (57.600 euros), obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2007.

Segundo. – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200703037/3067. – 68,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000 euros y el estado de ingresos a 130.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 31 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200703039/3069. – 68,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 375.000 euros y el estado de ingresos a 375.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200703040/3070. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, que por Decreto de Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2007, se ha resuelto declarar la caducidad de dichas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo por la causa descrita.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento identificativo</i>
Ahram Muhammad	Pasaporte KA067997
Afzaal Ahmed	Pasaporte KA239350

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Palacios de la Sierra, a 2 de abril de 2007. – El Teniente de Alcalde, Máximo Medina Condado.

200703044/3073. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 532.000 euros y el estado de ingresos a 532.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentecén, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

200703046/3075. – 68,00

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual de algunos artículos de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentecén.

De conformidad con cuanto determinan los arts. 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, el expediente se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas con las salvedades que se indican en el art. 156 del citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Fuentecén, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200703053/3081. – 68,00

Junta Vecinal de Villarmero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el proyecto de pavimentación de la calle zona de la Iglesia, II fase, por importe de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, que se financiará con las consignaciones presupuestarias.

El citado documento técnico se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones, impugnaciones o reparos a que hubiere lugar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho proyecto.

En Quintanadueñas, a 29 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Dionisio Velasco González.

200703042/3074. – 68,00